



World Food Programme  
Programme Alimentaire Mondial  
Programa Mundial de Alimentos  
برنامج الأغذية العالمي

## Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual  
Roma, 24-28 de junio de 2024

Distribución: general

Tema 12 del programa

Fecha: 19 de junio de 2024

WFP/EB.A/2024/12-A/Rev.1

Original: inglés

Otros asuntos

Para aprobación

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

## Informe provisional del grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza: recomendaciones propuestas para su aplicación directa por la Secretaría

### Resumen

En su segundo período de sesiones ordinario de 2023, la Junta estableció un grupo de trabajo sobre el examen de la gobernanza encargado de lo siguiente: revisar la estructura de gobernanza de la Junta basándose en las recomendaciones formuladas por una consultora independiente en el informe sobre el examen de la gobernanza de mayo de 2023; estudiar otras iniciativas en materia de gobernanza que el grupo de trabajo pudiera considerar pertinentes, y preparar y presentar a la Junta un plan de aplicación de todas las recomendaciones seleccionadas.

En el presente informe provisional se ofrece información actualizada sobre la marcha de la labor del grupo de trabajo y se presenta un primer conjunto de recomendaciones, conforme a lo solicitado en su mandato, que la Secretaría podría poner en práctica de inmediato tras la aprobación de la Junta. Se trata de la recomendación 1, sobre la reconsideración del formato y el programa de los períodos de sesiones oficiales de la Junta; la subrecomendación 2.1, sobre el refuerzo de la obligación de respetar los límites al número de palabras para la documentación de la Junta Ejecutiva; la recomendación 8 sobre el rediseño de la sesión de orientación inicial y la elaboración de un manual para los delegados; la recomendación 9, sobre la implementación de la transformación digital; las medidas iniciales en respuesta a la recomendación 10, sobre el establecimiento de criterios de referencia en materia de ética e integridad a nivel mundial, y la recomendación 13, sobre el diseño de una sesión de orientación inicial y de un manual para los miembros de la Mesa de la Junta Ejecutiva.

---

### Coordinador del documento:

Sr. P. Ward  
Secretario de la Junta Ejecutiva  
Dirección de la Secretaría de la Junta Ejecutiva  
Correo electrónico: [philip.ward@wfp.org](mailto:philip.ward@wfp.org)

## Proyecto de decisión\*

Tras examinar el informe provisional del grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva sobre el examen de la gobernanza que figura en el documento WFP/EB.A/2024/12-A/Rev.1, la Junta Ejecutiva:

- i) *aprueba* el plan de aplicación con indicación de los costos para un primer conjunto de recomendaciones que la Secretaría pondría en práctica tal y como se establece en el anexo I del presente documento, y *solicita* a la Secretaría que aplique inmediatamente estas recomendaciones, según se indica a continuación:
  - 1) subrecomendación 1.1: alinear los tres períodos de sesiones oficiales de la Junta con los diferentes marcos de gobernanza, centrandó el primer período de sesiones ordinario en los asuntos de estrategia y política, el período de sesiones anual en los asuntos de supervisión y rendición de cuentas, y el segundo período de sesiones ordinario en los otros asuntos de política, así como en la programación y planificación de las actividades para los años siguientes, teniendo en cuenta que debería mantenerse una cierta flexibilidad para permitir transferir los temas de un período de sesiones a otro, especialmente cuando se trate de asuntos urgentes, y especificar cuáles son los temas que recaen en cada marco de gobernanza, según se indica en el anexo II del presente documento;
  - 2) subrecomendación 1.2: celebrar un “diálogo estratégico” de un día de duración en la Sede del PMA para ofrecer a los miembros y observadores de la Junta y a la dirección del Programa un espacio oficioso en el que debatir cuestiones estratégicas; este diálogo estratégico se organizaría a principios de año, inmediatamente antes del primer período de sesiones ordinario, y presentar a la Junta una evaluación de esta recomendación a los dos años de su aplicación, con el fin de determinar su valor añadido y las esferas susceptibles de mejora;
  - 3) subrecomendación 1.3: mantener la práctica actual de que el Director Ejecutivo pronuncie una declaración de apertura durante los períodos de sesiones oficiales; esta declaración debería incluir una visión general de las oportunidades y los retos presentes y futuros que sirva de base para orientar un intercambio estratégico de opiniones con los miembros;
  - 4) subrecomendación 1.4: incluir en los programas de los períodos de sesiones únicamente los temas cuyo examen sea obligatorio y los informes que requieran un debate estratégico o una decisión, así como reducir el número de categorías de temas del programa a dos (para decisión y para información); adoptar un procedimiento facultativo de correspondencia por escrito para los temas de información que se sometan a debate; definir un calendario para la inclusión de nuevos temas en los programas de la Junta para los que haya que elaborar un documento, y suprimir los siguientes temas del programa de la Junta: el informe de actualización sobre las actividades del PMA en la esfera del VIH y el sida, el informe sobre la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas (que se distribuiría a los miembros y se publicaría en la página web de la Junta) y el informe sobre el estado de aplicación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones (que se integraría en el Informe Anual de Evaluación);
  - 5) subrecomendación 1.5: limitar el número de eventos paralelos a un máximo de dos por período de sesiones y buscar formas de mejorar su formato con el fin de aumentar la participación;
  - 6) subrecomendación 2.1: reforzar la obligación de respetar los límites al número de palabras establecidos por la Junta en el documento de información de 2004 titulado “Propuesta para simplificar la documentación de la Junta” y pedir a la Secretaría que presente una revisión de dicho documento que refleje las categorías de documentos de la Junta más recientes;

- 7) subrecomendación 8.1: organizar dos sesiones de orientación inicial de carácter presencial al año y crear un módulo digital de repaso sobre la gobernanza;
- 8) subrecomendación 8.2: elaborar un manual para los delegados;
- 9) recomendación 9: implementar las iniciativas de transformación digital propuestas por la Secretaría de la Junta Ejecutiva, que incluyen la subrecomendación 9.1, sobre los servicios de gestión de reuniones, la subrecomendación 9.2, sobre los servicios de documentación y traducción, y la subrecomendación 9.4, acerca de la racionalización de la gestión de los servicios y los datos y de la presentación de informes;
- 10) subrecomendación 10.1: aplazar la introducción de un período de espera para los representantes de los miembros de la Junta que se incorporen como miembros del personal del PMA hasta que la Secretaría del Programa adopte una decisión al respecto;
- 11) subrecomendación 13.1: organizar una sesión introductoria de medio día para los nuevos miembros de la Mesa, y
- 12) subrecomendación 13.2: elaborar un manual para los miembros de la Mesa de la Junta Ejecutiva centrado en sus funciones y responsabilidades, en particular, las de los coordinadores de las listas.

---

\* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta Ejecutiva, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

## Introducción

1. En su segundo período de sesiones ordinario de 2023, la Junta estableció un grupo de trabajo sobre el examen de la gobernanza cuyo cometido era revisar su estructura de gobernanza basándose en las recomendaciones formuladas en mayo de 2023 por una consultora independiente en su [informe sobre el examen de la gobernanza](#) y, eventualmente, proponer nuevas recomendaciones derivadas de otras iniciativas en esta materia que pudiera considerar pertinentes. Sobre la base de su examen, el grupo de trabajo prepararía y presentaría a la Junta un informe final con un plan de aplicación de todas las recomendaciones seleccionadas.
2. Conforme a lo dispuesto en su mandato<sup>1</sup>, el grupo de trabajo también debía elaborar una hoja de ruta para su labor; establecer un primer conjunto de recomendaciones para su aplicación inmediata por parte de la Secretaría, acompañadas de un calendario indicativo, una lista de las principales partes interesadas y la indicación de las necesidades presupuestarias correspondientes, y mantener un intercambio de opiniones con el personal directivo superior pertinente del PMA y con los responsables de las funciones de supervisión, durante el proceso de examen, con el fin de recabar sus aportaciones y sugerencias.
3. En diciembre de 2023, tras una convocatoria de candidaturas lanzada por la Mesa de la Junta Ejecutiva, se constituyó el grupo de trabajo con tres miembros por lista electoral, lo que suma un total de 15 miembros entre las cinco listas electorales. Además de los miembros, también han participado en las reuniones del grupo de trabajo varios observadores que han contribuido activamente a los debates.

## Progresos realizados hasta la fecha

4. A día de hoy, el grupo de trabajo ha celebrado siete reuniones. Tras la reunión inaugural de diciembre de 2023 y la elección de un presidente y dos vicepresidentes en su segunda reunión, en enero de 2024<sup>2</sup>, el grupo centró sus esfuerzos en el establecimiento de una hoja de ruta. Como primer paso, el grupo debatió y acordó el alcance de su examen, que incluiría:
  - Las 14 recomendaciones y las correspondientes subrecomendaciones del informe de la consultora independiente, distribuidas en dos grupos, a saber: i) el grupo 1 incluiría las recomendaciones que podrían ser aplicadas directamente por la Secretaría (recomendaciones 2.1, 8, 9, 10 y 13), y ii) el grupo 2 incluiría las recomendaciones que el grupo de trabajo debería debatir y analizar más a fondo (recomendaciones 1, 2.2, 3, 4, 5, 6, 7, 11 y 12).
  - Las recomendaciones derivadas de otras iniciativas relacionadas con la gobernanza, como las formuladas en el Informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres, el informe del Auditor Externo sobre la delegación de facultades en el Director Ejecutivo y la evaluación de la labor del PMA en 2023/2024 realizada por la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN).

---

<sup>1</sup> ["Propuesta de análisis de las recomendaciones derivadas del examen de la gobernanza y establecimiento de un grupo de trabajo de la Junta Ejecutiva"](#) (WFP/EB.2/2023/10-A/Rev.1).

<sup>2</sup> Se eligieron como presidente al Sr. Tomás Duncan Jurado, Consejero y Representante Permanente de la República de Panamá y como vicepresidentes al Sr. Roman Diatka, Consejero y Representante Permanente de la República Checa, y a la Sra. Elizabeth A. Petrovski, Especialista en Finanzas y Supervisión y Representante Permanente Suplente de los Estados Unidos de América.

5. En marzo de 2024, el grupo de trabajo había concluido el examen de la mayoría de las recomendaciones que la consultora independiente había formulado en su informe y podían ser aplicadas directamente por la Secretaría (grupo 1), las cuales se presentan a la Junta en este documento para aprobación. Se trata de la subrecomendación 2.1, sobre el refuerzo de la obligación de respetar los límites al número de palabras establecidos por la Junta Ejecutiva en el documento de información de 2004 titulado “Propuesta para simplificar la documentación de la Junta”; la recomendación 8, sobre el rediseño de la sesión de orientación inicial para los nuevos miembros de la Junta; la recomendación 9, sobre la implementación de la transformación digital, y la recomendación 13, sobre el diseño de una sesión de orientación inicial y un manual para los miembros de la Mesa.
6. En abril de 2024, el grupo de trabajo inició el examen de las recomendaciones del informe de la consultora independiente incluidas en el grupo 2, a saber: la recomendación 1; la subrecomendación 2.2, sobre la racionalización y simplificación de los documentos de la Junta para facilitar los debates y decisiones estratégicos, y la recomendación 12, sobre la revisión de las funciones y responsabilidades, la duración del mandato y las modalidades de trabajo de la Mesa de la Junta Ejecutiva.
7. También se efectuó un estudio preliminar del informe de la DCI sobre el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas con sede en Nueva York. Se decidió que, a fin de complementar los debates, las recomendaciones pertinentes de la DCI se examinarían al mismo tiempo que las recomendaciones conexas formuladas por la consultora independiente en su informe. En cambio, las recomendaciones de la DCI que la consultora independiente no hubiera abordado en su informe se examinarían por separado. Además, el grupo de trabajo solicitó a la Secretaría de la Junta que realizara un análisis para determinar si el marco normativo del PMA se ajustaba a los criterios de referencia establecidos en las recomendaciones 8 y 9 y, en consecuencia, si era preciso que el grupo de trabajo adoptara nuevas medidas.
8. Habida cuenta de la importancia de garantizar un examen completo y exhaustivo de las recomendaciones en materia de gobernanza y de tener en cuenta las aportaciones provenientes de otras iniciativas en esta esfera —algunas de las cuales solo estarían disponibles a partir de junio de 2024—, el grupo de trabajo determinó que necesitaría más tiempo para completar su labor, probablemente hasta noviembre de 2024. Tras celebrar consultas con la Mesa, que expresó su apoyo a la prórroga propuesta, el grupo proseguirá con el examen de las recomendaciones restantes en el segundo semestre de 2024 y procurará presentar su informe final en el segundo período de sesiones ordinario de este año, y no en el período de sesiones anual de 2024 como se había previsto inicialmente.

### **Recomendaciones propuestas para su aplicación directa por la Secretaría**

9. Tras un examen detallado de las recomendaciones formuladas por la consultora independiente en su informe, el grupo de trabajo ha establecido un primer conjunto de recomendaciones que la Secretaría podría aplicar de inmediato. En el anexo I se presenta un plan de aplicación de estas recomendaciones con indicación de los costos, las principales medidas que deben adoptarse, un calendario indicativo, una lista de las principales partes interesadas y las necesidades presupuestarias, según proceda.

**Recomendación 1: Reconsiderar el formato y el programa de los períodos de sesiones oficiales de la Junta**

10. El objetivo de esta recomendación es encontrar formas de reconfigurar y racionalizar los períodos de sesiones que la Junta celebra actualmente para que sus debates sean más estratégicos y pueda estar en condiciones de prestar el mejor asesoramiento y apoyo estratégicos posibles al PMA. Incluye cinco subrecomendaciones, que se exponen a continuación.
11. *Subrecomendación 1.1: Alinear los períodos de sesiones con los marcos de gobernanza (estratégico, normativo, de supervisión y de rendición de cuentas).* Tras examinar la estructura y el contenido de los períodos de sesiones actuales de la Junta, el grupo de trabajo propone realinear los tres períodos de sesiones oficiales con los marcos de gobernanza originales definidos por la Junta en 2005, de la siguiente manera: el primer período de sesiones ordinario se centraría en asuntos estratégicos y de política; el período de sesiones anual, en asuntos de supervisión y rendición de cuentas, haciendo hincapié en la presentación de informes sobre las actividades del año anterior (incluidos los informes anuales del PMA y las funciones de supervisión), y el segundo período de sesiones ordinario, en otros asuntos de política, así como en la programación y planificación de actividades para los años siguientes, e incluiría temas como el Plan de Gestión, los planes estratégicos para los países (PEP), las evaluaciones de los PEP y otros asuntos operacionales.
12. A pesar de la necesidad de reorientar los períodos de sesiones de la Junta, esta debería actuar con cierta flexibilidad para permitir el cambio de temas de un período de sesiones a otro cuando fuera necesario, en particular, aunque no exclusivamente, en el caso de asuntos urgentes para el PMA. Además de los marcos mencionados, el grupo de trabajo también propone especificar cuáles son los temas que recaen en cada marco de gobernanza, como se indica en el anexo II.
13. *Subrecomendación 1.2: Instituir un diálogo estratégico anual para los miembros de la Junta y el equipo directivo del PMA.* El grupo de trabajo propone celebrar un “diálogo estratégico” de un día de duración en la Sede del PMA para ofrecer a los miembros y observadores de la Junta y a la dirección del Programa un espacio oficioso en el que debatir cuestiones estratégicas. Este diálogo estratégico se organizaría a principios de año, inmediatamente antes del primer período de sesiones ordinario. Se podría contratar a un facilitador externo para que moderara los debates, y el programa de la reunión podría ser elaborado conjuntamente por la Mesa y el facilitador externo, en estrecho contacto con la dirección. La participación estaría abierta tanto a los miembros de la Junta como a los observadores. La reunión se celebraría con arreglo a la regla de Chatham House y podría elaborarse una nota no vinculante en la que se resumieran las deliberaciones y los resultados del diálogo estratégico. La Secretaría de la Junta Ejecutiva se encargaría de la logística de la reunión y sufragaría los costos con cargo a su presupuesto ordinario. A los dos años de su puesta en marcha, debería realizarse una evaluación del diálogo estratégico anual para determinar su valor añadido y las esferas susceptibles de mejora.
14. *Subrecomendación 1.3: Iniciar cada período de sesiones oficial de la Junta Ejecutiva con un debate estratégico con el Director Ejecutivo.* En la actualidad, el Director Ejecutivo ya pronuncia una declaración de apertura sobre las actividades, las operaciones y las prioridades generales del PMA. El grupo de trabajo propone mantener la práctica actual de que el Director Ejecutivo pronuncie una declaración de apertura durante los períodos de sesiones oficiales, pero en él debería incorporarse una visión general de las oportunidades y retos presentes y futuros. A continuación, se procedería a mantener un intercambio de opiniones estratégico y un diálogo interactivo con los miembros.

15. *Subrecomendación 1.4: Incluir en los programas de los períodos de sesiones únicamente los temas cuyo examen sea obligatorio y los informes que requieran un debate estratégico o una decisión.* Tras examinar una lista de temas cuyo examen es obligatorio, tal como se define en el artículo VI del Estatuto del PMA, y teniendo presente que la Junta está facultada para determinar en cualquier momento qué asunto debe o no examinarse y debatirse durante un período de sesiones, el grupo de trabajo propone adoptar una medida cuatripartita para racionalizar aún más los períodos de sesiones de la Junta:
- Reducir el número actual de categorías de temas del programa (para aprobación, examen e información) a dos: temas para decisión (que pueden consistir en aprobar una propuesta, tomar nota de un informe, adoptar normas, etc.) y temas para información (cuya finalidad sería proporcionar información a la Junta sobre un asunto concreto, sin necesidad de que esta imparta orientación o directrices al PMA).
  - En cuanto a los temas que se presentan para información, instituir un procedimiento facultativo de correspondencia por escrito antes de los períodos de sesiones de la Junta, en lugar de someterlos a examen durante el período de sesiones en cuestión; este procedimiento podría gestionarse de manera parecida a como se hace actualmente con las consultas virtuales, en la sección de acceso restringido reservada a los miembros en el sitio web de la Junta Ejecutiva.
  - Definir un calendario para incluir en los programas de los períodos de sesiones de la Junta nuevos temas que necesiten documentación: la solicitud de inclusión de nuevos temas para los que sea necesario elaborar un documento antes del período de sesiones debería presentarse a más tardar dos meses antes del inicio del período de sesiones correspondiente. Luego, la propuesta se presentaría a la Mesa para que la refrende.
  - Dejar de incluir en el programa de la Junta los temas que se citan a continuación y que necesitan un intercambio estratégico limitado entre los miembros y la dirección, a saber: el informe de actualización sobre las actividades del PMA en la esfera del VIH y el sida; el informe sobre la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA, el cual, en lugar de debatirse durante el período de sesiones de la Junta, se distribuiría a los miembros y se publicaría en la página web de la Junta Ejecutiva, y el informe sobre el estado de aplicación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, que se incluiría en el Informe Anual de Evaluación.
16. *Subrecomendación 1.5: Limitar el número de eventos paralelos a un máximo de dos por período de sesiones y buscar formas de mejorar su formato con el fin de aumentar la participación.* Los eventos paralelos, que se celebran al margen de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva y guardan relación con los temas objeto de examen, sirven para dar a conocer la labor y las asociaciones del PMA en determinadas esferas temáticas. Aunque muchos miembros de la Junta han declarado que a menudo les resulta difícil asistir a estos eventos debido al apretado programa de la Junta, los eventos paralelos siguen representando una importante oportunidad para que la Secretaría y los Estados Miembros presenten temas concretos que consideran interesantes para los debates estratégicos. Por ello, en lugar de cancelarlos, el grupo de trabajo propone limitarlos a un máximo de dos por período de sesiones. Además, la Mesa y la Secretaría deberían seguir buscando formas de mejorar el formato y la interactividad de estos eventos con el fin de fomentar una mayor participación. También podrían estudiarse otras opciones, como la celebración de eventos paralelos fuera de los períodos de sesiones oficiales. La limitación del número de estos eventos no se aplica a las exposiciones, que podrían seguir organizándose como actos paralelos.

**Recomendación 2: Racionalizar y simplificar los documentos presentados a la Junta para facilitar los debates y decisiones estratégicos, lo que abarca el formato, los límites al número de palabras y la información facilitada para conseguir elaborar informes “inteligentes”: “insumos estratégicos para conseguir productos estratégicos”.**

17. Se reconoce ampliamente que la extensión de los documentos de la Junta ha aumentado considerablemente a lo largo de los años. El grupo de trabajo propone adoptar dos medidas en respuesta a esta recomendación: la primera consiste en revisar los límites al número de palabras de los documentos de la Junta y la segunda, en realizar un examen más detallado para determinar formas de racionalizar y simplificar esos documentos, centrándose en su formato y contenido, con el fin de facilitar los debates y decisiones estratégicos.
18. *Subrecomendación 2.1: Limitar el número de palabras de los documentos de la Junta.* Los límites que se aplican actualmente al número de palabras de los documentos de la Junta se establecieron en el documento de información titulado “Propuesta para simplificar la documentación de la Junta”, que se presentó a la Junta en su segundo período de sesiones ordinario de 2004<sup>3</sup>. De un análisis realizado por la Secretaría de la Junta Ejecutiva del PMA se desprende que, en promedio, el 75 % de los documentos de la Junta no cumplen los límites establecidos para el número de palabras. Por ello, el grupo de trabajo propone que la Junta refuerce los límites establecidos en ese documento de 2004 y pida a la dirección del PMA que los respete. Además, también debería solicitarse a la Secretaría que presente una revisión del documento de 2004 para reflejar los tipos de documentos relativos a los asuntos operacionales actualizados a raíz de la adopción de los PEP.
19. *Subrecomendación 2.2: Racionalizar y simplificar el formato y el contenido de los documentos de la Junta.* Dado que el debate sobre el formato y el contenido de los documentos de la Junta guarda relación con muchas otras recomendaciones formuladas por la consultora independiente en su informe, entre ellas la recomendación 3, sobre la formulación de políticas, y las recomendaciones 5 y 6, sobre la racionalización y simplificación de los documentos de supervisión y rendición de cuentas, el grupo de trabajo ha decidido examinar esta propuesta específica junto con las recomendaciones correspondientes del grupo 2.

**Recomendación 8: Rediseñar la sesión de orientación inicial destinada a los nuevos miembros de la Junta para que contenga capacitación en buena gobernanza; sesiones de repaso durante el año (en línea o presenciales), un manual para los delegados, y un sistema automatizado de seguimiento de los representantes entrantes y salientes de los Estados Miembros.**

20. Tras examinar el formato y el contenido de las actuales sesiones de orientación inicial destinadas a los nuevos miembros y observadores de la Junta, el grupo de trabajo reconoce que es preciso rediseñar estas sesiones prestando una atención renovada a los asuntos de gobernanza, para que los nuevos delegados comprendan mejor sus funciones al respecto, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento General del PMA y con el Reglamento de la Junta Ejecutiva. Por consiguiente, el grupo de trabajo respalda la propuesta de la Secretaría de la Junta Ejecutiva de organizar dos sesiones de orientación inicial de carácter presencial al año (una a principios de año, centrada en la gobernanza de la Junta, y una segunda sesión en otoño, centrada en las actividades del PMA), de crear un módulo en línea que cada uno pueda seguir a su propio ritmo, centrado en la gobernanza de la Junta, que sirva de curso de repaso, y de elaborar un manual para los delegados.

---

<sup>3</sup> “Propuesta para simplificar la documentación de la Junta” (WFP/EB.1/2004/INF/7).



**Recomendación 9: Implementar la transformación digital.**

21. En esta recomendación se proponen una serie de iniciativas de digitalización destinadas a mejorar los procedimientos actuales de la Junta, que incluyen la celebración de consultas, las reuniones, los trámites de registro para las reuniones y el acceso a los documentos de la Junta en línea. La mayoría de estas iniciativas ya están incluidas en la actual hoja de ruta para la transformación digital de la Secretaría de la Junta Ejecutiva para 2023-2028, que prevé varios proyectos dirigidos a transformar la forma en que la Secretaría de la Junta presta servicios a los miembros con el fin de facilitar y fortalecer la buena gobernanza.
22. El grupo de trabajo respalda los proyectos de transformación digital propuestos por la Secretaría de la Junta que figuran en el anexo I, a saber: la subrecomendación 9.1, sobre la introducción de mejoras en los servicios de gestión de reuniones, en particular los trámites de registro para las reuniones y el seguimiento de los representantes entrantes y salientes de los Estados Miembros; la subrecomendación 9.2, sobre la puesta en marcha de una nueva plataforma de documentación y traducción, y la subrecomendación 9.4, sobre la racionalización de la gestión de datos, los informes y los análisis con el fin de elaborar los informes operacionales y ejecutivos de la Secretaría de la Junta, como el informe anual de análisis de las estadísticas sobre las actividades de la Junta Ejecutiva, y a proporcionar a los responsables de los servicios digitales en materia de gobernanza tableros operacionales que permitan aumentar la eficiencia y la eficacia de esos servicios.
23. El grupo de trabajo ha decidido aplazar el examen de la subrecomendación 9.3, sobre el aprovechamiento de la actual plataforma de consultas virtuales en línea para los asuntos de política y abordarlo en el marco de la recomendación 11, relativa al reexamen y la mejora de los procesos y las plataformas de creación de consenso.

**Recomendación 10: Establecer criterios de referencia en materia de ética e integridad a nivel mundial, incluido un código de conducta para los miembros de la Junta Ejecutiva que prevea un "período de espera" para los representantes de los miembros de la Junta que pasen a incorporarse como miembros del personal del PMA.**

24. Tras un detenido examen, el grupo de trabajo propone abordar esta recomendación en dos partes: por un lado, la cuestión de la introducción de un período de espera debería remitirse a la Secretaría del PMA para que esta adopte una decisión al respecto, ya que se trata de un asunto que plantea un posible conflicto de intereses para los miembros de la Junta y los representantes de los Estados Miembros, y por el otro, el grupo de trabajo debería seguir deliberando sobre el establecimiento de un código de conducta.

**Recomendación 13: Diseñar una sesión de orientación inicial y un manual para los miembros de la Mesa de la Junta Ejecutiva que se centren en sus funciones, responsabilidades y métodos de trabajo.**

25. El grupo de trabajo respalda la propuesta de la Secretaría de la Junta de transformar la actual reunión de traspaso de funciones entre Mesas en una sesión introductoria de medio día para los nuevos miembros de la Mesa, centrada en las funciones y responsabilidades de la Mesa, sus modalidades de trabajo, los asuntos de gobernanza, las interacciones en y entre las listas, y el apoyo que ofrece la Secretaría de la Junta Ejecutiva. Además, el grupo de trabajo propone elaborar un manual para los miembros de la Mesa de la Junta Ejecutiva centrado en sus funciones y responsabilidades, en particular, las de los coordinadores de las listas.

## **Próximas etapas**

26. El segundo semestre de 2024 el grupo de trabajo procurará finalizar el examen de todas las recomendaciones restantes que figuran en el informe de la consultora independiente y las recomendaciones pertinentes de otras iniciativas en materia de gobernanza que considere apropiadas, con el fin de presentar un informe final para aprobación en el segundo período de sesiones ordinario de 2024. En octubre de este año está previsto celebrar una consulta oficiosa con los miembros y observadores para ponerlos al día de los resultados del examen del grupo de trabajo y de la manera en que se propone avanzar en relación con las recomendaciones antes de la celebración del segundo período de sesiones ordinario de 2024.
27. De cara al futuro, el presidente seguirá presentando periódicamente a la Mesa información actualizada sobre los progresos realizados por el grupo de trabajo.

## ANEXO I

CUADRO A.1 – PLAN DE APLICACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS COSTOS: RECOMENDACIONES PARA SU APLICACIÓN DIRECTA POR LA SECRETARÍA

| Recomendación  | Subrecomendaciones y descripción   | Plazo de aplicación  | Principales partes interesadas   | Necesidades presupuestarias | Resultados/ aumentos de eficiencia a largo plazo  |
|--|--|--|--|-----------------------------|---|
| <p><b>1. Reconsiderar el formato y el programa de los períodos de sesiones oficiales de la Junta</b> para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alinear los períodos de sesiones con los marcos de gobernanza (estratégico, normativo, de supervisión y de rendición de cuentas).</li> <li>• Establecer un retiro anual de reflexión estratégica para los miembros de la Junta y el equipo directivo del PMA.</li> <li>• Iniciar cada período de sesiones oficial de la Junta Ejecutiva con un debate estratégico con el Director Ejecutivo sobre un tema específico acordado por los miembros de la Mesa de la Junta Ejecutiva.</li> <li>• Incluir en los programas de los períodos de sesiones únicamente los temas</li> </ul> | <p><b>1.1 Alinear los períodos de sesiones con los marcos de gobernanza (estratégico, normativo, de supervisión y de rendición de cuentas).</b></p> <p>Tras examinar la estructura y el contenido de los períodos de sesiones que actualmente celebra la Junta, el grupo de trabajo propone realinear los tres períodos de sesiones oficiales con los cuatro marcos de gobernanza interrelacionados que se definieron en el proyecto original de gobernanza de 2005 y racionalizar aún más los períodos de sesiones de la Junta, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>primer período de sesiones ordinario</b> se centraría en los asuntos estratégicos y de política. También podría incluir otros asuntos de gobernanza y abarcar cualquier otro tema que normalmente se trataría en otro período de sesiones, pero que tendría que tratarse en este por razones de urgencia o para evitar una acumulación excesiva de temas en otros períodos de sesiones (como, por ejemplo, el segundo período de sesiones ordinario en lo que se refiere a los PEP).</li> <li>• El <b>período de sesiones anual</b> se centraría en asuntos de supervisión y de rendición de cuentas, poniendo claramente el acento en la presentación de informes sobre las actividades del año anterior (informes anuales del PMA e informes de las funciones de supervisión).</li> <li>• El <b>segundo período de sesiones ordinario</b> se centraría en los otros asuntos de política, así como en la programación y planificación de actividades para los años siguientes, e incluiría temas como el Plan de Gestión, los PEP, las evaluaciones de los PEP y otros asuntos operacionales.</li> </ul> <p>No obstante lo anterior, la Junta debería actuar con cierta flexibilidad para permitir pasar los temas de un período de sesiones a otro cuando sea necesario y en particular, pero no exclusivamente, en el caso de asuntos urgentes y teniendo en cuenta el carácter humanitario de la labor que realiza el PMA.</p> | <p>Julio-diciembre de 2024: actualizaciones del programa de trabajo bienal correspondiente a 2025-2026 basadas en la reconfiguración de los períodos de sesiones de la Junta y en la redistribución de los temas</p> <p>A partir del primer período de sesiones ordinario de 2025: implementación de los nuevos períodos de sesiones de la Junta</p> | <p>Mesa de la Junta Ejecutiva, miembros de la Junta Ejecutiva, Secretaría de la Junta Ejecutiva, dirección del PMA</p> | <p>No se aplica</p>         | <p>Utilización más eficaz y eficiente del tiempo de la Junta durante los períodos de sesiones oficiales</p> <p>Intercambios más ágiles y estratégicos entre la Junta y la dirección del PMA</p> |

CUADRO A.1 – PLAN DE APLICACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS COSTOS: RECOMENDACIONES PARA SU APLICACIÓN DIRECTA POR LA SECRETARÍA

| Recomendación  | Subrecomendaciones y descripción   | Plazo de aplicación  | Principales partes interesadas  | Necesidades presupuestarias  | Resultados/ aumentos de eficiencia a largo plazo                           |
|--|--|--|---|--|--|
| <p>cuyo examen sea obligatorio y los temas que requieran un debate estratégico o una decisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dejar de celebrar eventos paralelos, ya que no añaden valor a la función de gobernanza de la Junta Ejecutiva.</li> </ul> | <p>Además de los marcos mencionados, cabe señalar que los temas que figuran en los programas de la Junta se distribuyen con arreglo a una serie de secciones generales que se fueron estableciendo a lo largo del tiempo, pero que no coincidían directamente con los marcos definidos (por ejemplo, informes anuales, asuntos de política, asuntos financieros, presupuestarios y de recursos, informes de evaluación, asuntos operacionales, etc.). El grupo de trabajo propone simplificar estas secciones y especificar cuáles son los temas que recaen en cada marco de gobernanza, como se indica en el anexo II del presente documento.</p> <p><b>1.2 Instituir un diálogo estratégico anual para los miembros de la Junta y el equipo directivo del PMA.</b></p> <p>El grupo de trabajo propone celebrar un “diálogo estratégico” de un día de duración en la Sede del PMA para ofrecer a los miembros de la Junta y a la dirección del Programa un espacio oficioso en el que debatir cuestiones estratégicas. Este diálogo se organizaría a principios de año, inmediatamente antes del primer período de sesiones ordinario.</p> <p>La finalidad del diálogo estratégico sería facilitar el intercambio oficioso entre los miembros de la Junta y con la dirección del PMA, especialmente en torno a asuntos estratégicos, a fin de sentar las bases para la labor del año siguiente, estrechar las relaciones entre las listas y cultivar la confianza entre los miembros de la Junta, así como fortalecer la armonización en torno al mandato y la estrategia del PMA. Se podría contratar a un facilitador externo para moderar los debates, y el programa de la reunión podría ser elaborado conjuntamente por los miembros de la Junta (por conducto de los coordinadores de las listas) y el facilitador externo, en estrecho contacto con la dirección.</p> <p>La participación se limitaría a un único representante de cada Estado Miembro elegido entre los miembros de la Junta y los observadores (a ser posible a nivel de jefe de delegación), junto con los coordinadores de las listas y los suplentes.</p> | <p>Septiembre-diciembre de 2024: diseño del primer diálogo estratégico que se celebrará a principios de 2025</p> <p>Febrero de 2025: celebración del primer diálogo estratégico en la Sede del PMA</p> | <p>Mesa de la Junta Ejecutiva, miembros de la Junta Ejecutiva, facilitador externo, Secretaría de la Junta Ejecutiva, dirección del PMA</p> | <p>No se aplica (se sufragará con cargo al presupuesto ordinario de la Secretaría de la Junta Ejecutiva)</p> | <p>Intercambios más estratégicos entre la Junta y la dirección del PMA</p> |

CUADRO A.1 – PLAN DE APLICACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS COSTOS: RECOMENDACIONES PARA SU APLICACIÓN DIRECTA POR LA SECRETARÍA

| Recomendación | Subrecomendaciones y descripción   | Plazo de aplicación  | Principales partes interesadas  | Necesidades presupuestarias | Resultados/ aumentos de eficiencia a largo plazo   |
|---------------|--|--|---|-----------------------------|--|
|               | <p>La reunión se celebraría con arreglo a la regla de Chatham House, sin grabaciones ni transcripciones. Podría elaborarse una nota no vinculante en la que se resumieran las deliberaciones y los resultados del diálogo estratégico. La reunión se celebraría en los idiomas utilizados por la Junta. La Secretaría de la Junta Ejecutiva se encargaría de la logística del diálogo estratégico y sufragaría los costos con cargo a su presupuesto ordinario.</p>  |  |   |                             |  |
|               | <p><b>1.3 Iniciar cada período de sesiones oficial de la Junta Ejecutiva con un debate estratégico con el Director Ejecutivo.</b></p> <p>En la actualidad, el Director Ejecutivo ya pronuncia una declaración de apertura sobre las actividades, las operaciones y las prioridades generales del PMA. El grupo de trabajo propone mantener la práctica actual de que el Director Ejecutivo pronuncie una declaración de apertura durante los períodos de sesiones oficiales, pero en él debería incorporarse una visión general de las oportunidades y retos corrientes y futuros. A continuación, se procedería a un intercambio estratégico y a un diálogo interactivo con los miembros.</p> | A partir del segundo período de sesiones ordinario de 2024 (noviembre) | Mesa de la Junta Ejecutiva, miembros de la Junta Ejecutiva, Secretaría de la Junta Ejecutiva, dirección del PMA | No se aplica                | Intercambios más estratégicos entre la Junta y la dirección del PMA  |
|               | <p><b>1.4 Incluir en los programas de los períodos de sesiones únicamente los temas cuyo examen sea obligatorio y los informes que requieran un debate estratégico o una decisión.</b></p> <p>Tras examinar una lista de temas cuyo examen es obligatorio, tal como se define en el artículo VI del Estatuto del PMA, y tomar nota de que la Junta está facultada para determinar en cualquier momento qué asunto debe o no examinarse y debatirse durante un período de sesiones de la Junta, el grupo de trabajo propone abordar esta subrecomendación adoptando una medida en cuatro partes destinada a racionalizar aún más los períodos de sesiones de la Junta:</p>                      | A partir de enero de 2025: implementación de las propuestas            | Mesa de la Junta Ejecutiva, miembros de la Junta Ejecutiva, Secretaría de la Junta Ejecutiva, dirección del PMA | No se aplica                | Utilización más eficaz y eficiente del tiempo de la Junta durante los períodos de sesiones oficiales<br>Intercambios más ágiles y estratégicos entre la Junta y la dirección del PMA |

CUADRO A.1 – PLAN DE APLICACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS COSTOS: RECOMENDACIONES PARA SU APLICACIÓN DIRECTA POR LA SECRETARÍA

| Recomendación | Subrecomendaciones y descripción  | Plazo de aplicación | Principales partes interesadas | Necesidades presupuestarias | Resultados/ aumentos de eficiencia a largo plazo |
|---------------|---|---------------------|--------------------------------|-----------------------------|--|
|               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reducir el número actual de categorías de temas del programa a dos: para decisión y para información.</b> Actualmente, cada tema del programa de la Junta se clasifica con arreglo a tres categorías: para aprobación, para examen y para información. Si bien los temas que se presentan para aprobación están claramente definidos como los que requieren una decisión oficial de la Junta, a menudo hay poca diferencia entre los temas para examen y los temas para información. Por ello, el grupo de trabajo propone reducirlos a dos categorías:               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Temas para decisión:</b> puede tratarse de aprobar una propuesta, tomar nota de un informe, adoptar normas, etc. Estos temas deberían ir siempre acompañados de documentos de antecedentes, entre los cuales debería figurar un proyecto de decisión para examen y aprobación de la Junta durante sus períodos de sesiones oficiales, que debería proporcionar dirección y orientación al PMA.</li> <li>➤ <b>Temas para información:</b> la finalidad de estos documentos es proporcionar información a la Junta sobre un tema concreto, sin necesidad de que esta imparta orientación o directrices al PMA.</li> </ul> </li> <li>• <b>Introducir un procedimiento facultativo de correspondencia por escrito para tratar los temas de carácter informativo antes de los períodos de sesiones de la Junta, en lugar de someterlos a debate durante el período de sesiones en cuestión.</b> A petición de los miembros, estos temas podrían someterse a un procedimiento de correspondencia por escrito, que podría gestionarse de manera parecida a como se hace con las consultas virtuales en la sección de acceso restringido reservada a los miembros en el sitio web de la Junta.</li> </ul> |                     |                                |                             |  |

CUADRO A.1 – PLAN DE APLICACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS COSTOS: RECOMENDACIONES PARA SU APLICACIÓN DIRECTA POR LA SECRETARÍA

| Recomendación | Subrecomendaciones y descripción   | Plazo de aplicación | Principales partes interesadas | Necesidades presupuestarias | Resultados/ aumentos de eficiencia a largo plazo |
|---------------|--|---------------------|--------------------------------|-----------------------------|--|
|               | <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="414 375 1214 630"> <p>• <b>Definir un calendario para la inclusión en los programas de la Junta de nuevos temas que necesiten documentación.</b><br/>Actualmente no existe un calendario establecido por la Junta para la inclusión de nuevos temas en el programa de sus períodos de sesiones. El grupo de trabajo propone que los nuevos temas para los que sea necesario elaborar un documento antes del período de sesiones se presenten a más tardar dos meses antes del inicio del período de sesiones correspondiente.</p> </li> <li data-bbox="414 646 1214 1332"> <p>• <b>Dejar de incluir en el programa de la Junta los temas que requieren un intercambio estratégico limitado entre los miembros y la dirección.</b> Tras un análisis de los programas de los períodos de sesiones de la Junta, el grupo de trabajo ha encontrado algunos temas recurrentes que han ido incorporándose a lo largo de los años y que tienen una importancia estratégica limitada. Por consiguiente, propone que la Junta deje de examinar los temas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="459 917 1214 1109">➤ Informe de actualización sobre las actividades del PMA en la esfera del VIH y el sida: la política inicial de lucha contra el VIH y el sida se aprobó en 2010 y, desde entonces, la mayoría de sus actividades se han incorporado a la labor del PMA; además, esta información ya está disponible en gran medida en otros informes, como el Informe Anual de las Realizaciones.</li> <li data-bbox="459 1125 1214 1332">➤ Informe sobre la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA: en vista del escaso intercambio de opiniones sobre este informe en los períodos de sesiones oficiales, el grupo de trabajo propone distribuir el documento entre los miembros y publicarlo en la página web dedicada a la Junta en lugar de someterlo a debate durante el período de sesiones.</li> </ul> </li> </ul> |                     |                                |                             |  |

CUADRO A.1 – PLAN DE APLICACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS COSTOS: RECOMENDACIONES PARA SU APLICACIÓN DIRECTA POR LA SECRETARÍA

| Recomendación | Subrecomendaciones y descripción   | Plazo de aplicación  | Principales partes interesadas  | Necesidades presupuestarias | Resultados/ aumentos de eficiencia a largo plazo  |
|---------------|--|--|---|-----------------------------|---|
|               | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estado de aplicación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones: este documento se publicó por primera vez en el período de sesiones anual de 2010, como resultado de los debates sobre la política del PMA en materia de evaluación, celebrados en 2008. El grupo de trabajo propone incluir esta información en el Informe Anual de Evaluación o en el Informe Anual de las Realizaciones.</li> </ul>   |  |   |                             |   |
|               | <p><b>1.5 Limitar el número de eventos paralelos a un máximo de dos por período de sesiones y buscar formas de mejorar su formato con el fin de aumentar la participación.</b></p> <p>Los eventos paralelos se celebran al margen de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva y eventualmente guardan relación con los temas objeto de debate, a fin de dar a conocer la labor del PMA en esferas temáticas como la resiliencia, la nutrición, el cambio climático y la innovación en favor de los programas que reciben el apoyo de los miembros. Aunque muchos miembros de la Junta han manifestado que a menudo les resulta difícil asistir a los eventos paralelos, ya que suelen celebrarse durante la pausa para el almuerzo, lo que les obliga a elegir entre el almuerzo, las reuniones bilaterales y los eventos paralelos, estos últimos siguen representando una importante oportunidad para que la Secretaría del PMA y los Estados Miembros presenten temas concretos que consideran interesantes. Por ello, en lugar de cancelarlos, el grupo de trabajo propone limitarlos a un máximo de dos por período de sesiones. Además, la Mesa y la Secretaría deberían buscar conjuntamente formas de mejorar el formato de los eventos paralelos para que sean más interactivos y estimulen una mayor participación de los miembros. También podrían estudiarse otras opciones, como la celebración de eventos paralelos fuera de los períodos de sesiones oficiales. La limitación que afecta al número de eventos paralelos no se aplica a las exposiciones, que podrían seguir organizándose como actos paralelos.</p> | A partir del segundo período de sesiones ordinario de 2024 (noviembre) | Mesa de la Junta Ejecutiva, miembros de la Junta Ejecutiva, Secretaría de la Junta Ejecutiva, dirección del PMA | No se aplica                | Ahorro de tiempo y costos para los miembros y la dirección del PMA<br>Utilización más eficiente del tiempo de la Junta durante los períodos de sesiones oficiales |



CUADRO A.1 – PLAN DE APLICACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS COSTOS: RECOMENDACIONES PARA SU APLICACIÓN DIRECTA POR LA SECRETARÍA

| Recomendación  | Subrecomendaciones y descripción  | Plazo de aplicación  | Principales partes interesadas            | Necesidades presupuestarias | Resultados/aumentos de eficiencia a largo plazo   |
|--|---|--|---|-----------------------------|---|
| <p><b>2. Racionalizar y simplificar los documentos presentados a la Junta para facilitar los debates y decisiones estratégicos</b>, lo que abarca el formato, los límites al número de palabras y la información facilitada para conseguir una presentación inteligente de “información estratégica para obtener resultados estratégicos”.</p> | <p><b>2.1 Reforzar la obligación de respetar los límites al número de palabras establecidos por la Junta en el documento de información de 2004 titulado “Propuesta para simplificar la documentación de la Junta” y pedir a la Secretaría que presente una revisión de dicho documento que refleje las categorías de documentos de la Junta más recientes.</b></p> <p>El límite que se aplica actualmente al número de palabras de los documentos de la Junta se estableció en el documento de información titulado “Propuesta para simplificar la documentación de la Junta”, que se le presentó en su primer período de sesiones ordinario de 2004<sup>1</sup>. Actualmente, estos límites oscilan entre 1.500 y 7.000 palabras según las distintas categorías de documentos. Además, en el mencionado informe se prevén excepciones para determinados documentos, como el Plan Estratégico, el Informe Anual de las Realizaciones, el Plan de Gestión y las cuentas bienales comprobadas, que en ocasiones han superado las 80.000 palabras.</p> <p>Un análisis realizado por la Secretaría de la Junta Ejecutiva del PMA puso de manifiesto que, en promedio, el 75 % de los documentos de la Junta superaban el límite de palabras prescrito, lo que representaba un aumento de alrededor del 20 % en el volumen de documentación que los delegados debían examinar. Además, algunos documentos clave no estaban sujetos a un límite de palabras, y algunos han crecido exponencialmente a lo largo de los años. Por ejemplo, el Plan de Gestión y el Informe Anual de las Realizaciones alcanzaron las 65.000 y 73.000 palabras respectivamente en 2023, frente a las 42.000 y 46.000 palabras de 2014. Por último, una comparación con los documentos elaborados en otros fondos y programas con sede en Nueva York puso de manifiesto grandes diferencias en la extensión de los documentos. Por ejemplo, el documento equivalente a los PEP en el UNICEF y el PNUD tiene una extensión media de 6.000 palabras, mientras que los PEP del PMA superan las 11.000 palabras en promedio.</p> | <p>Segundo período de sesiones ordinario de 2024: presentación a la Junta de una versión actualizada del documento para aprobación</p> <p>A partir de diciembre de 2024: obligación de respetar los límites al número de palabras establecidos en la versión actualizada del documento aprobada por la Junta</p> | <p>Junta Ejecutiva, dirección del PMA</p> | <p>No se aplica</p>         | <p>Importante ahorro de tiempo y costos por parte de los miembros y de la dirección del PMA</p> <p>Debates más estratégicos entre la Junta y la dirección del PMA</p> |

<sup>1</sup> “Propuesta para simplificar la documentación de la Junta” (WFP/EB.1/2004/INF/7).

CUADRO A.1 – PLAN DE APLICACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS COSTOS: RECOMENDACIONES PARA SU APLICACIÓN DIRECTA POR LA SECRETARÍA

| Recomendación   | Subrecomendaciones y descripción  | Plazo de aplicación   | Principales partes interesadas  | Necesidades presupuestarias   | Resultados/ aumentos de eficiencia a largo plazo  |
|---|---|---|---|---|---|
|   | Sobre la base de este análisis, el grupo de trabajo propone que la Junta refuerce la obligación de respetar los límites al número de palabras establecidos en el documento de información de 2004 titulado "Propuesta para simplificar la documentación de la Junta" y pida a la dirección del PMA que se adhiera a esas normas. Asimismo, la Junta debería solicitar a la Secretaría que presente una revisión del documento de 2004 con el fin de actualizar las categorías de documentos.  |   |   |   |   |
|   | <p><b>2.2 Formular una propuesta de racionalización y simplificación.</b></p> <p>Una vez que se haya reforzado la obligación de respetar los límites al número de palabras, el grupo de trabajo podría estudiar formas de racionalizar y simplificar los documentos de la Junta con el fin de facilitar los debates y decisiones estratégicos. Habida cuenta de que este tema guarda relación con muchas otras recomendaciones formuladas por la consultora independiente en su informe, el grupo de trabajo propone tratar este punto en el marco de las recomendaciones del grupo 2 para facilitar la formulación de soluciones integrales.</p>   | <p><b>Aplicación aplazada:</b> esta recomendación se examinará en el marco de las recomendaciones del grupo 2.</p>  | No se aplica  | No se aplica  | No se aplica  |
| <p><b>8. Rediseñar la sesión de orientación inicial destinada a los nuevos miembros de la Junta</b> para que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• capacitación en buena gobernanza</li> <li>• sesiones de repaso durante el año (en línea o presenciales)</li> <li>• un manual para los delegados</li> <li>• un sistema automatizado de seguimiento de los</li> </ul> | <p><b>8.1 Organizar dos sesiones de orientación inicial de carácter presencial al año y crear un módulo digital de repaso sobre la gobernanza.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Celebrar una primera sesión de orientación inicial sobre asuntos de gobernanza</b> a principios de año en la Sede del PMA, con el fin de orientar a los nuevos delegados sobre sus funciones en esta materia, de conformidad con el Estatuto, el Reglamento General del PMA y el Reglamento de la Junta Ejecutiva. Los temas podrían incluir las funciones de la Junta, el papel del Presidente y de la Mesa, los objetivos de los períodos de sesiones y de las consultas oficiosas de la Junta, la dinámica de las negociaciones y el funcionamiento de la Junta según se describe en el Reglamento vigente. Los coordinadores de las listas y los miembros de la Junta más experimentados también podrían participar en el diseño de la sesión con miras a facilitar la transferencia de conocimientos a los nuevos delegados.</li> </ul> | <p>Julio-diciembre de 2024: diseño de la sesión</p> <p>Enero de 2025: puesta en marcha de las nuevas sesiones de orientación inicial</p> <p>Julio-diciembre de 2024: desarrollo del módulo digital</p> <p>Principios de 2025: puesta en marcha del módulo</p> | <p>Sesión de invierno: Secretaría de la Junta Ejecutiva (coordinación con diversas partes interesadas para el diseño de las sesiones), miembros de la Mesa y miembros de la Junta (colaboradores)</p> | <p>15.000 dólares EE. UU. (aproximadamente) para el diseño y la facilitación de la sesión de orientación inicial sobre la gobernanza; no se prevé ningún costo adicional en concepto de servicios de conferencias puesto que ya están incluidos en el presupuesto</p> | <p>Mayor comprensión de las funciones de gobernanza de la Junta Ejecutiva, lo que se traduce en una mayor eficiencia</p> <p>Mayor comprensión de las actividades del PMA, lo que contribuye a un asesoramiento y una orientación más estratégicos para la dirección del PMA</p> |

CUADRO A.1 – PLAN DE APLICACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS COSTOS: RECOMENDACIONES PARA SU APLICACIÓN DIRECTA POR LA SECRETARÍA

| Recomendación  | Subrecomendaciones y descripción  | Plazo de aplicación   | Principales partes interesadas  | Necesidades presupuestarias   | Resultados/aumentos de eficiencia a largo plazo   |
|--|---|---|---|---|---|
| representantes entrantes y salientes de los Estados Miembros | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Celebrar una segunda sesión de orientación inicial sobre las actividades del PMA</b> en el otoño de cada año en la Sede del PMA, con una estructura y un formato similares a los de la actual sesión de orientación de otoño, en la cual los nuevos miembros y observadores recibirían información general sobre la labor, el cometido, la estructura, los programas, las operaciones y las asociaciones del PMA, entre otros temas.</li> <li>• <b>Crear un módulo en línea centrado en la gobernanza que pueda seguirse al propio ritmo</b> y que sirva de curso de repaso para los delegados que deseen volver a examinar el material sobre este tema. Este módulo también podría ser un recurso útil para los nuevos delegados que se incorporen más entrado el año o para quienes no hayan podido asistir a la sesión de orientación inicial de carácter presencial. El módulo estaría disponible en el sitio web de la Junta Ejecutiva.</li> </ul> |   | Sesión de otoño: Secretaría de la Junta Ejecutiva, dirección del PMA<br>Módulo en línea: Secretaría de la Junta Ejecutiva | ordinario de la Secretaría de la Junta Ejecutiva<br>20.000 dólares (aproximadamente) para el módulo digital |   |
|  | <p><b>8.2 Elaborar un manual para los delegados.</b></p> <p>La Secretaría de la Junta Ejecutiva podría elaborar un manual para los delegados, basándose en ejemplos de manuales ya existentes de los órganos rectores de otras entidades de las Naciones Unidas. El manual podría abarcar temas como las funciones y el funcionamiento de la Junta y ofrecer información general sobre sus períodos de sesiones, las reuniones oficiosas, los procesos de adopción de decisiones, las actividades de la Junta, la documentación, la logística de los períodos de sesiones, las instalaciones y servicios destinados a las delegaciones, etc.</p>  | Julio-diciembre de 2024: elaboración del manual<br>Principios de 2025: presentación del manual para los delegados | Secretaría de la Junta Ejecutiva, miembros de la Mesa (que contribuirían con sus aportaciones)                            | 5.000 dólares (aproximadamente)   | Ahorro de tiempo y costos en correspondencia e intercambios tanto para los miembros como para la Secretaría |
|  | <p><b>8.3 Automatizar el seguimiento de los representantes entrantes y salientes de los Estados Miembros.</b></p> <p>Véase la actividad 9.1 en la recomendación 9: implementar la transformación digital.</p>   | No se aplica  | No se aplica  | No se aplica  | No se aplica  |

CUADRO A.1 – PLAN DE APLICACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS COSTOS: RECOMENDACIONES PARA SU APLICACIÓN DIRECTA POR LA SECRETARÍA

| Recomendación  | Subrecomendaciones y descripción   | Plazo de aplicación   | Principales partes interesadas  | Necesidades presupuestarias  | Resultados/aumentos de eficiencia a largo plazo   |
|--|--|---|---|--|---|
| <p><b>9. Implementar la transformación digital:</b></p> <p>- Digitalizar los procesos pertinentes de la Junta (por ejemplo, celebrar consultas en línea), las reuniones, los trámites de registro para las reuniones y el acceso a los documentos de la Junta y las observaciones comunicadas al respecto ayudaría a que las representaciones con recursos limitados pudieran seguir mejor el ritmo del apretado calendario de la Junta y participar más activamente en sus debates.</p> | <p><b>9.1 Servicios de gestión de reuniones.</b></p> <p>En el marco del programa de trabajo destinado a lograr una experiencia de navegación fluida en la prestación de servicios digitales de gobernanza a las partes interesadas, la Secretaría de la Junta Ejecutiva seguirá aplicando la hoja de ruta para la transformación digital mediante la mejora progresiva de los módulos relacionados con la gestión de la información relativa a los períodos de sesiones de la Junta y la puesta en práctica de las funcionalidades previstas en el proyecto relativo al registro para las reuniones, que incluye recomendaciones para la actualización de la información relativa a los miembros y la gestión del registro, así como el seguimiento de los representantes entrantes y salientes de los Estados Miembros.</p>   | <p>Tercer trimestre de 2024: puesta a disposición del producto mínimo viable</p> <p>A partir de 2025: mejora continua</p>                           | <p>Secretaría de la Junta Ejecutiva, miembros de la Junta Ejecutiva, personal del PMA</p> | <p>Financiado con cargo al presupuesto ordinario de la Secretaría de la Junta Ejecutiva para 2024-2025</p> | <p>Racionalización de los servicios de gestión de reuniones, ahorro de tiempo y costos en la gestión del proceso por todas las partes</p> |
|  | <p><b>9.2 Servicios de documentación y traducción.</b></p> <p>La Secretaría de la Junta Ejecutiva ha comenzado la implantación de la plataforma de documentación y traducción para dejar de utilizar la tecnología heredada y agrupar todos los recursos editoriales y de traducción en una única plataforma colectiva. Esta nueva plataforma ofrecerá un entorno colaborativo de edición y traducción con el que se podrá gestionar todo el proceso, desde las solicitudes iniciales a las direcciones del PMA hasta la entrega de la documentación a los miembros. Esto contribuye en parte a la aplicación de la recomendación 2, relativa a la racionalización de la preparación de los documentos, ya que la plataforma de documentación y traducción permitirá a los coordinadores de los contenidos del PMA supervisar los progresos realizados, emitirá alertas automáticas y recordatorios de los plazos, y dispondrá de tableros con información sobre el estado de los documentos en tiempo real que pondrán de relieve los cuellos de botella.</p> | <p>Segundo trimestre de 2024: puesta en marcha de la plataforma</p> <p>A partir de 2025: proyectos de integración si se dispone de financiación</p> | <p>Secretaría de la Junta Ejecutiva, personal del PMA</p>                                 | <p>Financiado con cargo al presupuesto ordinario de la Secretaría de la Junta Ejecutiva para 2024-2025</p> | <p>Simplificación del proceso de documentación para los miembros, ahorro de tiempo para todos los interesados y ahorro de costos</p>      |

CUADRO A.1 – PLAN DE APLICACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS COSTOS: RECOMENDACIONES PARA SU APLICACIÓN DIRECTA POR LA SECRETARÍA

| Recomendación   | Subrecomendaciones y descripción   | Plazo de aplicación   | Principales partes interesadas   | Necesidades presupuestarias   | Resultados/aumentos de eficiencia a largo plazo  |
|---|--|---|--|---|--|
|   | <p><b>9.3 Aprovechar y ampliar la actual plataforma de consultas virtuales en línea para los asuntos de política.</b></p> <p>Habida cuenta de que esta propuesta guarda estrecha relación con la recomendación 11 sobre el reexamen y la mejora de los procesos y las plataformas de creación de consenso, el grupo de trabajo analizará esta propuesta durante su examen de la recomendación 11 que corresponde al grupo 2.</p>   | <p><b>Aplicación aplazada:</b> se examinará en el marco de la recomendación 11 (grupo 2)</p>                          | No se aplica   | No se aplica  | No se aplica   |
|   | <p><b>9.4 Racionalizar la gestión de servicios y datos y la presentación de informes.</b></p> <p>En el marco del proceso de transformación digital de los servicios de gobernanza de la Secretaría de la Junta Ejecutiva y con la introducción del sistema de apoyo digital integral a los procesos y servicios, este proyecto invertirá en la racionalización de la gestión de los datos, los informes y los análisis de los indicadores clave de las realizaciones para la presentación de informes operacionales y ejecutivos de la Secretaría de la Junta, como el informe anual de análisis de las estadísticas sobre las actividades de la Junta, pero también proporcionará a los responsables de los servicios digitales en materia de gobernanza tableros operacionales que permitan aumentar la eficiencia y la eficacia de esos servicios. Esta actividad también contribuye a la aplicación de la recomendación 3 sobre el uso de las nuevas tecnologías y de las herramientas digitales con el fin de aumentar la eficiencia e intensificar los intercambios con los miembros cuando se trata de examinar asuntos relacionados con las políticas.</p> | 2024-2025: publicación de los informes iniciales  | Secretaría de la Junta Ejecutiva, miembros de la Junta Ejecutiva, personal del PMA | Financiado en parte en 2024. Pueden surgir costos adicionales en 2025: 50.000 dólares | Valiosos conocimientos sobre las actividades, ahorro de tiempo, posible ahorro de costos           |
| <p><b>10. Establecer criterios de referencia en materia de ética e integridad a nivel mundial, incluido un código de conducta para los miembros de la Junta Ejecutiva que</b></p> | <p><b>10.1 Aplazar la cuestión de la introducción de un período de espera hasta que la Secretaría del PMA tome una decisión al respecto.</b></p> <p>Habida cuenta de que la cuestión de la introducción de un período de espera para los representantes de los miembros de la Junta que pasen a incorporarse como miembros del personal del PMA plantea un posible conflicto de intereses para los miembros de la Junta y los representantes de los Estados Miembros, el grupo de trabajo propone</p>  | A partir de julio de 2024: la Secretaría del PMA se ocupará de la cuestión de la introducción de un período de espera | Secretaría del PMA   | No se aplica  | Mayor cumplimiento de los criterios de referencia en materia de ética e integridad a nivel mundial |

| <b>CUADRO A.1 – PLAN DE APLICACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS COSTOS: RECOMENDACIONES PARA SU APLICACIÓN DIRECTA POR LA SECRETARÍA</b>  |  |  |   |                                    |   |
|--|--|--|---|------------------------------------|---|
| <b>Recomendación</b>   | <b>Subrecomendaciones y descripción</b>  | <b>Plazo de aplicación</b>   | <b>Principales partes interesadas</b>                 | <b>Necesidades presupuestarias</b> | <b>Resultados/ aumentos de eficiencia a largo plazo</b>   |
| <b>prevea un “período de espera” para los representantes de los miembros de la Junta que pasen a incorporarse como miembros del personal del PMA.</b>  | remitir esta cuestión a la Secretaría del PMA para que esta adopte una decisión al respecto.   |  |   |                                    |   |
|  | <p><b>10.2 Establecer un código de conducta para los miembros de la Junta Ejecutiva.</b></p> <p>Tras un minucioso debate, el grupo de trabajo determinó que sería necesario seguir examinando la cuestión del establecimiento de un código de conducta para los miembros de la Junta Ejecutiva, y presentará una propuesta a la Junta más adelante.</p>  | <b>Aplicación aplazada:</b><br>propuesta objeto de debate en el grupo de trabajo | No se aplica  | No se aplica                       | No se aplica  |
| <b>13. Diseñar una sesión de orientación inicial y un manual para los miembros de la Mesa de la Junta Ejecutiva</b> que se centren en sus funciones, responsabilidades y métodos de trabajo. | <p><b>13.1 Organizar una sesión introductoria de medio día para los nuevos miembros de la Mesa.</b></p> <p>En la actualidad, los nuevos miembros de la Mesa reciben orientación sobre sus nuevas funciones mediante una breve reunión de traspaso de funciones entre la Mesa saliente y la entrante, coordinada por la Secretaría de la Junta Ejecutiva poco después de la elección de los nuevos miembros de la Mesa. La propuesta consistiría en transformar esta reunión en una sesión introductoria de medio día destinada a los nuevos miembros de la Mesa, que se celebraría en la Sede del PMA y en la que se les explicarían las funciones y responsabilidades de la Mesa, se les informaría sobre sus modalidades de trabajo, los asuntos de gobernanza, las formas de interactuar con los miembros y observadores de sus respectivas listas, y el apoyo que ofrece la Secretaría de la Junta Ejecutiva. Asimismo, se invitaría a los miembros de la Mesa anterior a asistir a la sesión para compartir sus experiencias y facilitar la transferencia de conocimientos a la nueva Mesa.</p> | La primera sesión se celebrará a principios de 2025                              | Secretaría de la Junta Ejecutiva, miembros de la Mesa | No se aplica                       | Mayor comprensión de la función de gobernanza de la Mesa, lo que se traduce en una mayor eficiencia |
|  | <p><b>13.2 Elaboración de un manual para los miembros de la Mesa.</b></p> <p>El grupo de trabajo propone elaborar un manual para los miembros de la Mesa de la Junta Ejecutiva centrado en sus funciones y responsabilidades. En el manual también deberían definirse las funciones y responsabilidades generales de los coordinadores de las listas.</p>  | Principios de 2025: presentación del manual de la Mesa                           | Miembros de la Mesa, Secretaría de la Junta Ejecutiva | No se aplica                       | Mayor comprensión de la función de gobernanza de la Mesa, lo que se traduce en una mayor eficiencia |
| <b>Estimación del costo total de la aplicación de las recomendaciones del grupo 1</b>  |  |  |   | <b>90.000 dólares</b>              |   |

## ANEXO II

| <b>CUADRO A.2 - DISTRIBUCIÓN DE LOS TEMAS EN FUNCIÓN DE LOS MARCOS DE GOBERNANZA</b> |  |                                       |  |
|--|--|---------------------------------------|--|
| <b>Marco de gobernanza</b>   | <b>Sección actual</b>                              | <b>Nueva sección</b>                  | <b>Ejemplos de temas tratados y medidas adoptadas por la Junta</b>   |
| Estrategias  | No se aplica                                       | Asuntos estratégicos                  | - Plan Estratégico (A) <sup>1</sup>  |
| Políticas  | Asuntos de política                                | Asuntos de política                   | - Nuevas políticas (A)<br>- Políticas revisadas (A)<br>- Información actualizada sobre la aplicación de políticas (E)<br>- Compendio de las políticas (I)  |
| Supervisión  | Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos | Asuntos financieros y presupuestarios | - Plan de Gestión (A)<br>- Cuentas anuales comprobadas (con el formato actualizado que se presenta en el período de sesiones anual de 2024) (A)<br>- Otros asuntos financieros previstos en el Estatuto y el Reglamento General del PMA o solicitados por la Junta (mecanismos de financiación estratégica, informe sobre contribuciones, reducciones y exenciones del pago de costos, etc.) (I)   |
| Supervisión  | Asuntos operacionales                              | Asuntos operacionales                 | - Presentaciones de alcance mundial y regional (I)<br>- Evaluaciones de PEP (E)<br>- Nuevos PEP (A)<br>- Informes relativos a las visitas sobre el terreno de los miembros de la Junta (I)<br>- Informe de actualización sobre el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas (I)<br>- Informe sobre las pérdidas globales de productos (I)<br>- Informe de actualización sobre las compras de alimentos (I)<br>- Informe sobre la seguridad (I) |

<sup>1</sup> Para introducir este cambio habría que modificar el Reglamento General, que actualmente indica que el Plan Estratégico debe presentarse a la Junta en su período de sesiones anual.

**CUADRO A.2 - DISTRIBUCIÓN DE LOS TEMAS EN FUNCIÓN DE LOS MARCOS DE GOBERNANZA**

| <b>Marco de gobernanza</b> | <b>Sección actual</b>                | <b>Nueva sección</b>                             | <b>Ejemplos de temas tratados y medidas adoptadas por la Junta</b>   |
|----------------------------|--------------------------------------|--|--|
| Supervisión                | No se aplica                         | Funciones de supervisión                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe Anual de la Inspector General (E)</li> <li>- Informe Anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (E)</li> <li>- Informe Anual de Evaluación (E)</li> <li>- Informe Anual de la Oficina de Deontología (E)</li> <li>- Informe Anual de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación (E)</li> <li>- Informes de evaluación de estrategias y políticas y respuestas de la dirección (E)</li> <li>- Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA (E)</li> <li>- Examen de la gestión de las cuestiones importantes en materia de riesgos y control (E)</li> <li>- Plan de trabajo del Auditor Externo (I)</li> <li>- Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (A)</li> </ul> |
| Rendición de cuentas       | Informes anuales                     | Informes anuales                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe Anual de las Realizaciones (A)</li> </ul>   |
| Rendición de cuentas       | No se aplica                         | Informes de los períodos de sesiones de la Junta | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decisiones y recomendaciones del período de sesiones</li> <li>- Resumen de las labores del período de sesiones</li> </ul>   |
| No se aplica               | Asuntos administrativos y de gestión | Asuntos administrativos y de organización        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio (A/I)</li> <li>- Intervención de los órganos representativos del personal ante la Junta</li> <li>- Informe sobre las estadísticas relativas a la plantilla internacional de categoría profesional y categorías superiores (I)</li> </ul>   |
| No se aplica               | Otros asuntos                        | Otros asuntos                                    | Se utilizará únicamente para asuntos no previstos en otras categorías  |



**Lista de las siglas utilizadas en el presente documento**

|             |  |
|-------------|--|
| ONU-Mujeres | Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres |
| PEP         | plan estratégico para el país  |
| PNUD        | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo   |
| UNFPA       | Fondo de Población de las Naciones Unidas  |
| UNICEF      | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  |
| UNOPS       | Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos                                   |